

Guanajuato, Guanajuato, México, 2019-04-04.

Oficio: CA/OIC-DIF/001/2019

Sección: OIC-SDIFEG

Asunto: Informe de Cierre de Auditoría.

Referencia: CI-DIF/SDIF/DAA/004/2018

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
RECIBIÓ
08 ABR. 2019
VIA FAX: _____ E-MAIL: _____ TELEFONO: _____
ATN: _____ CUBO: _____
ANEXOS: SI ☒ NO ☐ INDICADOR: _____
EXPERIENCIA: _____
UBICACIÓN FÍSICA: _____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIÓ
04 ABR. 2019
Susana Pérez
ANEXOS: SI ☒ NO ☐ 15:38
UBICACIÓN FÍSICA: _____

Licenciado

José Alfonso Borja Pimentel

Director General del Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (SDIFEG)

Presente.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Asistencia Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en la que se tuvo como objetivo evaluar el proyecto Q0105 «Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables», con enfoque al diseño, indicadores, y resultados en cumplimiento de sus objetivos y metas, por el periodo de junio 2017 a junio de 2018, al amparo del oficio de Inicio de Auditoría **ON/CI-DIF/004/2018** del 14 de agosto de 2018; le informo que una vez analizada la documentación recibida en este Órgano Interno de Control del SDIFEG, y luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría, se determina el cierre, anexando el informe correspondiente.

La presente auditoría se realizó en base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que la ejecución de las acciones se apegue al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente no exime de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

No obstante, en lo sucesivo se recomienda atender la normatividad vigente, evitando así incurrir en situaciones que deriven en inconsistencias.

SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS
RECIBIÓ
08 ABR. 2019
Oficialía de Partes

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIÓ
04 ABR. 2019
Fabio
ANEXOS: SI ☒ NO ☐ 15:40
EXPERIENCIA: _____
UBICACIÓN FÍSICA: _____

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 8 fracción IV, 12, 13 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato y; así como lo dispuesto en el Artículo DÉCIMO OCTAVO del Decreto Gubernativo Número 229, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 2 de julio de 2018, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos del Reglamento Interior del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, entre ellos el artículo 58, 59 Bis. -fracción VII- y 59 Ter. -fracción I-.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un saludo.

Cordialmente

Lic. Blanca Elizabeth Villegas Carrillo
Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del SDIFEG.

Ccp.

- C.P. y M.F. Marisol de Lourdes Ruenes Torres, titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente.
- C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, subsecretario de Evaluación Gubernamental de la STRC. Presente.
- C.P. Octavio Espinosa Pérez, encargado de la dirección general de Auditoría Gubernamental de la STRC. Presente.
- Lic. Josefina Hernández Camacho, directora de Administración del SDIFEG. Presente.
- Lic. José Luis Medina Cardona, director de Asistencia Alimentaria del SDIFEG. Presente.
- C.P. Norma Rocío Terrazas Rodríguez, encargada de la dirección de Evaluación y Control a la Administración Pública «A» de la STRC. Presente.

- Archivo.
- Expediente.

bevc

**Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Guanajuato**

**Evaluación al proyecto «Q0105 Asistencia
alimentaria a sujetos vulnerables», con enfoque
al diseño, indicadores y resultados en
cumplimiento de sus objetivos y metas.**

Informe de Cierre de Auditoría

CI-DIF/SDIF/DAA/004/2018

Periodo evaluado: junio 2017 a junio 2018.

Abril 2019



ÍNDICE

	<i>Página</i>
I. Estatus de las Recomendaciones	3
II. Resumen de las Recomendaciones	3
III. Resumen de oficio notificados y presunta solventación	5
IV. Análisis de atención a las Recomendaciones	6

Nota: El presente informe consta de **16 hojas**.

I. Estatus de las Recomendaciones

Rubro	Partidas	Número de Recomendaciones	Atendidas	No Atendidas
Programas, Objetivos y Metas	Información en General	1	-	1
	Metodología de Marco lógico	-	-	-
	Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)	-	-	-
	Indicadores	1	-	1
	Informe Trimestral del Proyecto	-	-	-
	Recursos Financieros	2	1	1
	Metas	2	-	2
	TOTAL	6	1	5

II. Resumen de las Recomendaciones

Recomendación II.1

De la revisión realizada a los indicadores y sus fichas técnicas, de los ejercicios de 2017 y 2018, del proyecto denominado «Q0105 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables » y del Componente S006.C01 Paquetes de despensas entregados, al cual pertenece el proyecto Q0105, se detectó que no se tienen establecidos indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperado del proyecto; así también las variables que intervienen en los algoritmos para el cálculo de los indicadores establecidos a nivel Actividad y Componente, no permiten medir el impacto real de la acción gubernamental.

Estatus. No atendida

Recomendación II.2

De la verificación y análisis realizados al padrón de beneficiarios del proyecto «Q0105 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables», se detectó que la información contenida en la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, así como en la plataforma SEIMAS (Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social), no coincide con el padrón de personas beneficiarias proporcionada por la Dirección de Asistencia Alimentaria.

Estatus. No atendida

Recomendación II.3

De la revisión realizada a los expedientes de beneficiarios correspondientes al programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables» del periodo de junio 2017 a junio 2018, proporcionados por la Dirección de Asistencia Alimentaria, se detectaron 162 expedientes de personas beneficiarias que no cuentan con la totalidad de los requisitos señalados artículo 20 de las Reglas de Operación del programa Q0105.

Estatus. No atendida

Recomendación II.4

De la revisión realizada a la integración de los expedientes de las personas beneficiarias por el periodo de junio 2017 a junio de 2018 y de acuerdo a reglas de operación del programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables», se identificó que en el caso de las personas beneficiarias menores de edad se establece como requisito que en lugar de identificación oficial vigente del menor, debe de presentarse la credencial de elector de su padre, tutor o representante legal, sin embargo, con la información requerida, no se acredita el parentesco, tutela o representación legal del menor.

Estatus. No atendida

Recomendación II.5

Del inventario físico realizado a los paquetes de despensas que se encuentran en el Almacén de Alimentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, correspondientes al programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables», se determinó que no coinciden la existencia arrojadas en el Reporte de Sistema Interno de despensas con las existencias físicas con las que cuenta el Almacén de Alimentos del SDIFEG.

Estatus. No atendida

Recomendación II.6

Del análisis realizado a los vales de salida de paquetes de despensas, así como a los ingresos por concepto de Cuotas de Recuperación por el periodo de junio 2017 a junio 2018 correspondientes al programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables», se identificó una diferencia por un monto de \$17,790.00 (Diecisiete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N) respecto de los paquetes de despensas entregados y los depósitos realizados por concepto de cuotas de recuperación.

Estatus. Atendida



III. Resumen de oficios notificados y presunta solventación.

DOCUMENTO PRESENTADO POR LA CI:	FECHA DE NOTIFICACIÓN AL ÁREA AUDITADA:	DOCUMENTO PRESENTADO POR EL ÁREA AUDITADA:	FECHA DE RECEPCIÓN:
Oficio de inicio de auditoría ON/CI-DIF/004/2018	14 de agosto de 2018	-	-
Informe de Resultados de Auditoría NI/CI-DIF/002/2019	16 de enero de 2019	-	-
-	-	Oficio de Respuesta SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19	30 de enero de 2019
Informe de Cierre de Auditoría CA/OIC-DIF/001/2019	04 de abril de 2019	-	-



IV. Análisis de atención a las Recomendaciones
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
Dirección de Asistencia Alimentaria

Recomendaciones

Situación detectada 1:

De la revisión realizada a los indicadores y sus fichas técnicas, de los ejercicios de 2017 y 2018, del proyecto denominado «Q0105 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables» y del Componente S006.C01 Paquetes de despensas entregados, al cual pertenece el proyecto Q0105, se detectó que no se tienen establecidos indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperado del proyecto; así también las variables que intervienen en los algoritmos para el cálculo de los indicadores establecidos a nivel Actividad y Componente, no permiten medir el impacto real de la acción gubernamental.

Recomendaciones:

1. Crear indicadores diferentes y/o adicionales a los establecidos dentro del programa presupuestario S006 - Asistencia y orientación alimentaria a nivel del Componente S006.C01 (DIF): Paquetes de despensas entregados, así como a nivel Actividad, seleccionando variables dentro de los algoritmos, que permitan medir y conocer de manera más objetiva el impacto real de la acción gubernamental y el avance que se logra año con año.
2. Coordinarse con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para la adecuación y registro de los indicadores dentro del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19, notificado el 30 de enero de 2019 al Órgano Interno de Control del SDIFEG, el Lic. José Luis Medina Cardona, Director de Asistencia Alimentaria, manifiesta lo siguiente:

«Respuesta...»

Para brindar atención a lo anteriormente descrito, se elaboraron fichas técnicas de los indicadores de Eficacia "Porcentaje de Población del estado de Guanajuato atendida con el Programa" y Eficiencia "Proporción de paquetes de despensas entregados que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia", propuestos para su incorporación en el Sistema de Evaluación al Desempeño, SED, los cuales serán sometidos a revisión con la finalidad de que cumplan con los criterios de Claridad, Relevancia, Medible, Adecuado, CREMA...»

Análisis del Órgano Interno de Control del SDIFEG:

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de la documental presentada por el ente auditado detallándose a continuación:

Para la recomendación 1.

Por lo que respecta al inciso 1). El área auditada informó a este Órgano Interno de Control mediante oficio de respuesta que se elaboraron las fichas técnicas de los indicadores de Eficacia "Porcentaje de Población del estado de Guanajuato atendida con el Programa" y Eficiencia "Proporción de paquetes de despensas entregados que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia", propuestos para su incorporación en el Sistema de Evaluación al Desempeño.

Por lo anterior, se proporcionó como evidencia documental dos Fichas Técnicas del Indicador, las cuales establecen las modificaciones propuestas, quedando de la siguiente manera:

INDICADOR 1		INDICADOR 2	
Nombre del indicador	Porcentaje de la Población del Estado de Guanajuato atendida por el Programa	Nombre del indicador	Proporción de paquetes de despensas entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
Definición del Indicador	Del total de beneficiarios del Programa Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables que reciben apoyos alimentarios con el fin tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y así contribuir a su seguridad alimentaria.	Definición del Indicador	Mide la proporción de apoyos alimentarios despensas entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia
Frecuencia de medición	Anual	Frecuencia de medición	Anual
Año línea base	2017	Año línea base	2017
Variables	(A) Número de beneficiarios atendidos que reciben apoyos alimentarios en el programa.	Variables	(A) Número de paquetes de despensas programadas para ser distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la estrategia integral de Asistencia Social Alimentaria.
	(B) Número de personas que habitan en zonas de alto y muy alto grado de marginación en el estado de Guanajuato que potencialmente cuenta con probabilidad de presentar inseguridad alimentaria de moderada a severa.		(C) Número total de paquetes de despensa autorizadas para ser entregadas.

Derivado de lo anterior, el inciso 1) queda **Atendido**.

Para el inciso 2). Por lo que respecta llevar a cabo acciones de coordinación con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la Dirección de Asistencia Alimentaria informó que los indicadores elaborados serán sometidos a revisión con la finalidad de cumplan con los criterios de Claridad, Relevancia, Medible y Adecuado, sin embargo, no se proporcionó soporte documental de las acciones o gestiones realizadas para efectuar las adecuaciones y registro de los indicadores dentro del Sistema de Evaluación al Desempeño, por tal motivo este inciso queda **No Atendido**.

En lo general, está recomendación permanece **No Atendida**.

Estatus: No Atendida.

Situación detectada 2:

De la verificación y análisis realizados al padrón de beneficiarios del proyecto «Q0105 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables», se detectó que la información contenida en la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, así como en la plataforma SEIMAS (Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social), no coincide con el padrón de personas beneficiarias proporcionada por la Dirección de Asistencia Alimentaria.

Recomendaciones:

- Se deberán de realizar las acciones de comunicación, coordinación y seguimiento necesarias para que el padrón de personas beneficiarias que se encuentra en la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, así como el padrón registrado en la plataforma de SEIMAS (Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social), correspondan con la información de la Dirección responsable.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19, notificado el 30 de enero de 2019 al Órgano Interno de Control del SDIFEG, el Lic. José Luis Medina Cardona, Director de Asistencia Alimentaria, manifiesta lo siguiente:

«Respuesta...

Por lo que respecta a la situación detectada 2, le comentamos lo siguiente: en ambas plataformas de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, así como en la plataforma SEIMAS (Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social), se registran los beneficiarios atendidos del periodo, no así la totalidad del Padrón de Beneficiarios, lo anterior, por recomendación de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública del SDIFEG.

*Como se muestra en la siguiente tabla:
3er trimestre 2017*

PROYECTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS
Q0105	612	150	236	56	6,220	1,249

4to trimestre 2018

PROYECTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS
Q0105	35,582	8,456	22,710	4,280	16,110	2,964

1er trimestre 2018

PROYECTO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS
Q0105	31,652	5,895	8,338	1,563	53,282	10,049

2do trimestre 2018

PROYECTO	ABRIL		MAYO		JUNIO	
	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS	DESPENSAS ENTREGADAS	BENEFICIARIOS ATENDIDOS
Q0105	13,310	3,190	656	506	0	0

...»

Análisis del Órgano Interno de Control del SDIFEG:

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de la documental presentada por el ente auditado detallándose a continuación:

Para la recomendación 2). El área auditada informó que en las plataformas del Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social y la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo se registran los beneficiarios atendidos del periodo, no así la totalidad del Padrón de Beneficiarios, refiriendo en su respuesta el total de despensas entregadas y total de beneficiarios atendidos por periodo (trimestre).

Asimismo, se realizó el análisis de las cifras presentadas, así como, de los padrones de SEIMAS, el de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo por trimestre y el proporcionado por la Dirección de Asistencia Alimentaria durante el periodo de ejecución de la auditoría, arrojando el siguiente resultado:

		RESPUESTA		UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PADRÓN SEIMAS		PADRÓN DAA	
Trimestre	Meses	Total Despensas Entregadas	Total de beneficiarios atendidos	Beneficiarios Atendidos	Total Despensas Entregadas	Total de beneficiarios atendidos	Total Despensas Entregadas	Total de beneficiarios atendidos
Tercero 2017	Jul- Sep	7,068	1,455	1,455	7,074	1,505	7,068	1,455
Cuarto 2017	Oct- Dic	74,402	15,700	15,700	67,045	14,337	74,402	15,700
Primero 2018	Ene- Mar	93,272	17,507	17,507	95,236	15,023	93,276	17,511
Segundo 2018	Abr- Jun	13,966	3,696	3,696	14,685	3,727	13,966	3,354

Derivado de lo anterior, y por lo que respecta a la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, se corrobora la concordancia con la información proporcionada, sin embargo, se identifica que en el Sistema Estadístico de Información en Materia de Asistencia Social no coinciden con las cifras referidas en la respuesta del área auditada, asimismo, el área auditada no refiere o aclara las diferencias, ni presenta las acciones de comunicación, coordinación y seguimiento para que dicho padrón corresponda con la información de la Dirección responsable.

Por tal motivo esta recomendación permanece **No Atendida**.

Estatus: No Atendida.

Situación detectada 3:

De la revisión realizada a los expedientes de beneficiarios correspondientes al programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables» del periodo de junio 2017 a junio 2018, proporcionados por la Dirección de Asistencia Alimentaria, se detectaron 162 expedientes de personas beneficiarias que no cuentan con la totalidad de los requisitos señalados artículo 20 de las Reglas de Operación del programa Q0105.

Recomendaciones:

- Con la finalidad de contar con la información verídica y completa sobre las personas beneficiarias, se recomienda integrar la totalidad de los requisitos de cada uno de los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables», proporcionando evidencia documental a este Órgano Interno de Control de las acciones realizadas.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19, notificado el 30 de enero de 2019 al Órgano Interno de Control del SDIFEG, el Lic. José Luis Medina Cardona, Director de Asistencia Alimentaria, manifiesta lo siguiente:

«Respuesta...

Para brindar atención a la recomendación, me permito comentar que una vez identificadas las personas beneficiarias y validadas por el Comité de Apoyos Alimentarios, se proyecta la primera entrega de dotación de despensas, en la cual se les requerirá copia de los documentos faltantes; para la segunda entrega y a su vez hasta una tercer entrega; menciono esto, que siempre estará supeditado a que el beneficiarios nos entregue la documentación solicitada; se seguirá en las entregas posteriores solicitándose la totalidad de la documentación...»

Análisis del Órgano Interno de Control del SDIFEG:

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de la documental presentada por el ente auditado detallándose a continuación:

Para la recomendación 3). El área auditada en su oficio de respuesta informó que una vez identificadas las personas beneficiarias y validadas por el Comité de Apoyos Alimentarios, se les requerirá copia de los documentos faltantes durante las próximas entregas, refiriendo también que la obtención de la documentación faltante queda sujeta a que los beneficiarios realicen la entrega de estos.

Por lo anterior expuesto, cabe señalar que las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables para el ejercicio 2018 refiere que; El Comité, a propuesta de la Coordinación, debe **elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los requisitos** a que se refiere el artículo 20 de las Reglas de Operación, asimismo, se refiere que la Unidad Administrativa responsable de verificar los requisitos e integrar los expedientes es la Coordinación de Programas Alimentarios, por lo que; para poder ser seleccionados como beneficiarios del programa, las personas interesadas deben de cumplir con los requisitos.

Derivado de lo anterior, el área auditada no presenta evidencia documental que permita constatar la integración y cumplimiento de la totalidad de los requisitos de cada uno de los beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.

Por tal motivo esta recomendación permanece **No Atendida**.

Estatus: No Atendida.

Situación detectada 4:

De la revisión realizada a la integración de los expedientes de las personas beneficiarias por el periodo de junio 2017 a junio de 2018 y de acuerdo a reglas de operación del programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables», se identificó que en el caso de las personas beneficiarias menores de edad se establece como requisito que en lugar de identificación oficial vigente del menor, debe de presentarse la credencial de elector de su padre, tutor o representante legal, sin embargo, con la información requerida, no se acredita el parentesco, tutela o representación legal del menor.

Recomendaciones:

- Con la finalidad de estar en condiciones de validar la relación entre el beneficiario menor y el padre, madre, tutor o representante legal, en lo subsecuente se recomienda valorar la integración al expediente de las personas beneficiarias menores de edad; acta de nacimiento del menor, en el caso de que los padres soliciten el apoyo, para el caso de los tutores o representante legal, el documento que acredite la relación con el beneficiario, proporcionando evidencia documental a este Órgano Interno de Control de las acciones realizadas.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19, notificado el 30 de enero de 2019 al Órgano Interno de Control del SDIFEG, el Lic. José Luis Medina Cardona, Director de Asistencia Alimentaria, manifiesta lo siguiente:

«Respuesta...»

Se trabajará y se realizarán las adecuaciones pertinentes en las Reglas de Operación del Programa, en el artículo 20, en el caso de los menores de edad se acreditará el parentesco, tutela o representación legal e será el acta de nacimiento del menor...» (sic)

Análisis del Órgano Interno de Control del SDIFEG:

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de la documental presentada por el ente auditado detallándose a continuación:

Para la recomendación 4). El área auditada en su oficio de respuesta refirió que se trabajará y se realizarán las adecuaciones pertinentes en las Reglas de Operación del Programa, por lo que en el caso de los menores de edad se acreditará el parentesco con el acta de nacimiento del menor, sin embargo, no se proporciona evidencia documental de la propuesta de modificación que se realizará en las Reglas de Operación del Programa.

Por tal motivo esta recomendación permanece **No Atendida.**

Estatus: No Atendida.

Situación detectada 5:

Del inventario físico realizado a los paquetes de despensas que se encuentran en el Almacén de Alimentos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, correspondientes al programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables», se determinó que no coinciden la existencia arrojadas en el Reporte de Sistema Interno de despensas con las existencias físicas con las que cuenta el Almacén de Alimentos del SDIFEG.

Recomendaciones:

- La Dirección de Asistencia Alimentaria, deberá de acreditar el motivo por el cual el Reporte del Sistema Interno de Despensas no arroja las existencias reales de paquetes de despensas que se encuentran en el Almacén de Alimentos del SDIFEG, proporcionando a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las diferencias detectadas.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19, notificado el 30 de enero de 2019 al Órgano Interno de Control del SDIFEG, el Lic. José Luis Medina Cardona, Director de Asistencia Alimentaria, manifiesta lo siguiente:

«Respuesta...

*En lo concerniente a esta recomendación le informo lo siguiente:
Se recibieron 85,849 despensas en el almacén del proveedor, debido a que el almacén de alimentos del SDIFEG, estuvo en cuarentena por plaga y se requirió del servicio de fumigación y nebulación para la eliminación de la plaga detectada, por tal motivo, se llevó a cabo la distribución de 43,656 despensas desde el almacén del proveedor durante el periodo del 20 de agosto al 12 de septiembre del 2018*

Sin embargo, a partir del 13 de septiembre del 2018, se interrumpió la distribución de 42,193 despensas desde el almacén del proveedor, debido a que se encontró plaga en los granos, por lo que, a partir del 26 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2018, el proveedor realizó la entrega de las despensas en el almacén de alimentos del SDIFEG, ya subsanadas el cambio de granos y lista para su distribución, se recibieron 42,996 despensas.

El concepto de rutas que se menciona en el cuadro siguiente, corresponde a la distribución del día que salieron las despensas del almacén de alimentos del SDIFEG, a las diferencias localizadas para su entrega a los beneficiarios del padrón.

FECHA	CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO
16/08/18	DESPENSAS RECIBIDAS EN ALMACEN DEL PROVEEDOR	85849	0	85849
DEL 20/08/2018 AL 12/09/2018	PERIODO DE DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS DEL ALMACEN DEL PROVEEDOR	0	43656	42193
13/09/2018	A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA SE INTERRUMPIO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DADO QUE SE ENCONTRÓ PLAGA EN ALGUNOS GRANOS	0	0	42193
26/11/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	1755	0	1755
27/11/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	7350	0	9105
28/11/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	3240	0	12345
28/11/2018	RUTAS DEL 28-11-18	0	3912	8433
29/11/2018	RUTAS DEL 29-11-18	0	3780	4653
30/11/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	7553	0	12206
30/11/2018	RUTAS DEL 30-11-2018	0	2502	9704
03/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	2760	0	12464
03/12/2018	RUTAS DEL 03-12-18	0	234	12230
04/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	1260	0	13490
04/12/2018	RUTAS DEL 04-12-2018	0	4088	9402
05/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	1020	0	10422
05/12/2018	RUTAS DEL 05-12-2018	0	3240	7182
06/12/2018	RUTAS DEL 06-12-2018	0	3669	3513
07/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	3238	0	6751
07/12/2018	RUTAS DEL 07-12-2018	0	2442	4309
10/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	4680	0	8989
10/12/2018	RUTAS DEL 10-12-2018	0	3952	5037
11/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	3900	0	8937
11/12/2018	RUTAS DEL 11-12-2018	0	3528	5409
13/12/2018	RECEPCIÓN DE DESPENSAS DEL PROVEEDOR A ALMACEN DE ALIMENTOS GTO	6240	0	11649
13/12/2018	RUTAS DEL 13-12-2018	0	2238	9411
21/12/2018	RUTAS DEL 21-12-2018	0	300	9111
18/01/2019	RUTAS DEL 18-01-2019	0	4512	4599
21/01/2019	RUTAS DEL 21-01-2019	0	3726	873
		42996	42123	873

Además, realizaremos inventarios periódicos que sirvan para evaluar periódicamente las existencias que refleja el almacén de alimentos, por lo que antes de realizar el inventario deben de estar registrados todas las entradas y salidas...»

Análisis del Órgano Interno de Control del SDIFEG:

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de la documental presentada por el ente auditado detallándose a continuación:

Para la recomendación 5). El área auditada en su oficio de respuesta informó que se recibieron en el almacén del proveedor 85,849 despensas (correspondiente al segundo y tercer periodo de entrega 2017), debido a que el almacén de SDIFEG estuvo en cuarentena por plaga, motivo por el cual se llevó a cabo la distribución de 43,656 despensas desde el almacén del proveedor durante el periodo del 20 de agosto al 12 de septiembre de 2018, sin embargo, a partir del 13 de septiembre del 2018, se interrumpió la distribución de 42,193 despensas desde el almacén del proveedor debido a que se encontró plaga en los granos. Posteriormente a partir del 26 de noviembre y hasta el 13 de diciembre de 2018, el proveedor realizó la entrega de las despensas en el almacén de alimentos del SDIFEG ya subsanadas, recibándose 42,996 despensas, refiriendo a su vez, que se realizaran inventarios periódicos que sirvan para evaluar periódicamente las existencias que refleja el almacén de alimentos

Por lo que respecta a las existencias reales correspondientes a 8,816 paquetes de despensas encontradas durante la verificación física en el almacén de alimentos del SDIFEG y que corresponden al primer periodo de entrega 2018, el área auditada no refirió el motivo por el cual no coinciden las existencias arrojadas en el Reporte del Sistema Interno de Despensas y las existencias reales, asimismo, el equipo auditor realizó el cotejo del Reporte del Sistema Interno de Despensas y el Padrón de Vales proporcionados durante el periodo de ejecución de auditoría, sin embargo, tampoco se pudo establecer la concordancia entre las despensas entregadas al 20 de noviembre de 2018 y las existencias reales.

Por tal motivo esta recomendación permanece **No Atendida.**

Estatus: No Atendida.

Situación detectada 6:

Del análisis realizado a los vales de salida de paquetes de despensas, así como a los ingresos por concepto de Cuotas de Recuperación por el periodo de junio 2017 a junio 2018 correspondientes al programa Q0105 «Asistencia Alimentaria a sujetos vulnerables», se identificó una diferencia por un monto de \$17,790.00 (Diecisiete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N) respecto de los paquetes de despensas entregados y los depósitos realizados por concepto de cuotas de recuperación.

Recomendaciones:

- La Dirección de Asistencia Alimentaria deberá de acreditar los depósitos realizados por concepto de cuotas de recuperación correspondientes a los vales número 1415, 1408, 1411, 1498, 1605, 1734, 1834, 1839 y 1885 proporcionando evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

Respuesta del área auditada:

Mediante oficio SDIFEG/DAA.075/CECA.006/19, notificado el 30 de enero de 2019 al Órgano Interno de Control del SDIFEG, el Lic. José Luis Medina Cardona, Director de Asistencia Alimentaria, manifiesta lo siguiente:

«Respuesta...

En este sentido, se realizó un análisis minucioso a cerca de los ingresos por concepto de cuotas de recuperación para determinar su coherencia con los estados financieros, arrojando que la diferencia se encuentra depositado en fecha posterior al periodo de revisión, como se señala en el siguiente cuadro de análisis:

Número de folio	Fecha de depósito	Importe
1834	30/08/2018	\$ 60.00
1605	09/10/2018	\$ 180.00
1498	09/10/2018	\$ 3,420.00
1408	31/01/2018	\$ 4,230.00
1885	01/03/2018	\$ 4,680.00
1839	30/08/2018	\$ 120.00
1734	01/02/2018	\$ 450.00
1411	01/02/2018	\$ 2,070.00

En relación al depósito con número de folio 1415, le informo que se duplicó el número de referencia del depósito en efectivo del folio 1184 por un importe de \$ 3,780.00 el cual se puede apreciar en el estado de cuenta de noviembre 2017 por lo tanto, un deposito se consideró para el folio 1202 por un importe de \$ 1,200.00, asimismo, para el folio 1415 por un importe de \$2,700.00.

Se adjunta copia simple de los vales en mención, asimismo, se pone a su disposición la documentación soporte en original en oficinas de la Dirección de Asistencia Alimentaria.

Por otra parte, se realizarán arqueos mensuales con la finalidad de que la información se refleje correctamente y se mantenga actualizada y así poder evitar diferencias...»

Análisis del Órgano Interno de Control del SDIFEG:

El equipo auditor procedió a realizar el análisis de la documental presentada por el ente auditado detallándose a continuación:



Para la recomendación 6) El área auditada en su oficio de respuesta informó que realizó un análisis minucioso de los ingresos por concepto de cuotas de recuperación, identificando que las diferencias detectadas, se encuentran depositadas en fechas posteriores al periodo de revisión, asimismo, el área auditada informó que realizarán arqueos mensuales con la finalidad de que la información se refleje correctamente y se mantenga actualizada, evitando así diferencias

Por lo que el área auditada proporcionó copia de los vales de Almacén de Alimentos y su comprobante de depósito bancario correspondiente, así como algunos estados de cuenta, como a continuación se detalla:

Núm de vale	Fecha de carga	Cantidad de despensas	Total de Cuota	Estado de Cuenta		Diferencia	Soporte documental proporcionado		
				Fecha de deposito	Monto		Fecha de deposito	Evidencia documental	Comentario
1415	16/01/18	180	\$ 2,700.00	25/01/18	\$120.00	\$2,580.00	15/11/17	Estado de cuenta	La fecha de depósito es previa a la salida de las despensas del Almacén del SIDFEG
1834	23/03/18	364	\$ 5,460.00	10/03/18	\$ 5,400.00	\$ 60.00	30/08/18	Vale/ comprobante depósito	Depósito desfasado
1605	16/01/18	12	\$ 180.00	No se identificó		\$ 180.00	09/10/18	Vale/ comprobante depósito	Depósito desfasado
1498	16/01/18	228	\$ 3,420.00	No se identificó		\$ 3,420.00	09/10/18	Vale/ comprobante depósito	Depósito desfasado
1408	25/01/18	282	\$ 4,230.00	No se identificó		\$ 4,230.00	31/01/18	Vale/ comprobante depósito	Atendido
1885	23/03/18	312	\$ 4,680.00	No se identificó		\$ 4,680.00	01/03/18	Vale/ comprobante depósito	La fecha de depósito es previa a la salida de las despensas del Almacén del SIDFEG y con una diferencia de \$120.00
1839	23/03/18	8	\$ 120.00	No se identificó		\$ 120.00	30/08/18	Vale/ comprobante depósito	Depósito desfasado
1734	01/02/18	30	\$ 450.00	No se identificó		\$ 450.00	01/02/18	Vale/ comprobante depósito	Atendido
1411	01/02/18	138	\$ 2,070.00	No se identificó		\$ 2,070.00	01/02/18		

Derivado de lo anterior, por lo que respecta a los vales 1415 y 1885 se identificó que las fechas de depósito referidas por el área auditada son previas a la salida de los paquetes de despensas del Almacén del SDIFEG, motivo por el cual estos dos puntos permanecen **No Atendidos**.

Por lo que concierne a los depósitos de las cuotas de recuperación correspondientes a los vales 1834, 1605, 1498 y 1839, se identificó que los depósitos fueron realizados posterior al cierre de ejecución de auditoría, sin embargo, se recomienda en lo sucesivo que los depósitos sean realizados de manera inmediata a la conclusión de la entrega de los paquetes de despensas toda vez que se tiene un desfase de 5 (cinco) y 10 (diez) meses desde la fecha de salida de los paquetes de despensa del Almacén de alimentos hasta la fecha de depósito, por tal motivo esta recomendación en lo general queda **Atendida**.

Estatus: Atendida.